

SESION ORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2.006

En Sepúlveda, a once de mayo de dos mil seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D^a M^a Purificación Monte Cano, D. Emiliano Alonso Ortiz, D^a M^a Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asiste D. Román Sebastián Ayuso, que excusó previamente su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones extraordinaria de 27 de marzo y extraordinaria urgente de 3 de abril de 2.006, que han sido remitidas junto con la convocatoria. No se formula ninguna y son aprobadas por unanimidad tal como han sido redactadas por la Secretaría.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar pendiente de aprobación hasta la próxima sesión la correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de marzo pasado, ya que por error no ha sido remitida la minuta junto con la convocatoria con la debida antelación.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 31/2006.**- Concediendo a D^a Santas Sebastián Hernanz y D. Antonio Pérez Labrador, la licencia solicitada para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Real 9 (entrada C/ Eras nº 12) de Perorrubio, con las condiciones que constan en el referido decreto.

.- **DECRETO 32/2006.**- Concediendo a D. Julián Sánchez Jiménez y otros, la licencia solicitada para ejecución de seis viviendas unifamiliares y garajes en la Zona Residencial Buen-Hombre de Sepúlveda, parcelas nº 13, 14, 15, 16, 17 y 18, con las prescripciones y condiciones que constan en la expresada resolución.

.- **DECRETO 33/2006.**- De concesión de licencias de obra menor que en el mismo se relacionan.

.- **DECRETO 34/2006.**- De exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del tractor agrícola que se cita, propiedad de La Alameda, C.B.

.- **DECRETO 35/2006.**- Concediendo a D^a M^a del Carmen Rodrigo Antona, licencia para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Eras nº 16 de Castrillo de Sepúlveda, con las condiciones que constan en el referido decreto.

.- **DECRETO 36/2006.**- Concediendo licencia de obra a D^a M^a Ascensión Monte y D. Ignacio Cristóbal Martín para reestructuración de edificio para vivienda unifamiliar en C/ Espinacar nº 1 de Sepúlveda, con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 37/2006.**- Concediendo licencia de obra a D. Pedro Manuel Fernández Poza para ejecución de vivienda unifamiliar en Camino de las Pedrizas nº 3 del Barrio de Santa Cruz de Sepúlveda, con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 38/2006.**- Concediendo a D. Eugenio Gil Matías, licencia para construcción de dos viviendas unifamiliares en C/ Camino Nuevo nº 18 y Subida a San Cristóbal s/n de Sepúlveda, con la prescripción y condiciones que constan en el referido decreto.

.- **DECRETO 39/2006.-** Concediendo licencia de primera utilización u ocupación a Castrillana, S.A., para edificio de dos viviendas en C/ Nueva nº 2 de Castrillo de Sepúlveda, en los términos que constan en el referido decreto.

.- **DECRETO 40/2006.-** Concediendo licencia de obra a Unión FENOSA Distribución, S.A. para apertura de 26 ml de zanja en C/ San Marcos 5 de Sepúlveda, con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 41/2006.-** Nombrando Secretaria en funciones a la Auxiliar Administrativo D^a M^a Carmen Sánchez Ortiz, por vacaciones de la Secretaria-Interventora, del 6 al 12 de abril de 2006.

.- **DECRETO 42/2006.-** De exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del remolque agrícola que se cita, propiedad de S.A.T. del Val.

.- **DECRETO 43/2006.-** Teniendo por cumplida la comunicación previa de la actividad y concediendo a D^a Hortensia Ortiz López la licencia de apertura solicitada para tienda de textil y complementos en C/ Subida a la Picota nº 9 de esta Villa. Emitido por el Sr. Teniente de Alcalde Primero, al abstenerse de intervenir en el procedimiento el Sr. Alcalde conforme a lo establecido en el artículo 28 1 y 2 b) de la Ley 30/1.992.

.- **DECRETO 44/2006.-** De delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Félix Arranz Martín, por ausencia del Sr. Alcalde desde el día 21 hasta el 25 de abril, por vacaciones.

.- **DECRETO 45/2006.-** Autorizando a la Asociación de Vecinos de Hinojosas del Cerro, la realización de obras de pintura del salón social en el edificio de uso público sito en la C/ de la Iglesia nº 11 del referido barrio.

.- **DECRETO 46/2006.-** Concediendo a D. Slawomir Harasimowicz, Párroco de esta Villa, en su calidad de Presidente de la Residencia de Ancianos de Cáritas de Sepúlveda, la licencia solicitada para adecuación de cuartos de baños a la normativa actual en la citada Residencia sita en C/ Camino Nuevo, declarando la exención del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con arreglo a lo previsto en el artículo 4º.1.B) del Acuerdo suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1.979.

.- **DECRETO 51/2006.-** Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Félix Arranz Martín, la celebración y autorización de matrimonio civil previsto el día 6 de mayo de 2006.

.- **DECRETO 53/2006.-** Concediendo a D. Rafael Antoranz Trapero la licencia solicitada para dividir o segregar en dos fincas independientes la finca actual de una superficie total de 80 m2 sita en la C/ Subida a San Cristóbal nº 6 de Sepúlveda (parcela catastral: 7021408VL3772S0001WA) en dos partes: una de 34 m2 y otra de 46 m2, con arreglo al plano adjunto.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

Se somete a ratificación del Pleno Corporativo la siguiente resolución:

.- **DECRETO 42/2006 B.-** Suscribiendo con CODINSE los siguientes acuerdos de colaboración para la realización de actividades conjuntas para el desarrollo de los programas que se detallan para el año 2.007:

1.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa de actuaciones integrales que ayuden a conseguir la emancipación de los jóvenes, aumentando su grado de autonomía personal y su integración social.

2.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas en la ejecución del programa de promoción de calidad de vida infantil.

3.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa dirigido a favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral.

4.- Acuerdo de colaboración en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa integral dirigido a la población rural desfavorecida.

El Pleno Corporativo queda enterado y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el Decreto expresado y, en consecuencia, los acuerdos de colaboración suscritos por la Alcaldía con dicha entidad.

3º.- RESOLUCIÓN DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL P.O.L. 2006.- Se da cuenta a la Corporación del **Decreto de la Alcaldía 50/2006, de 28 de abril**, por el que ante la urgencia concurrente y en base a lo establecido por el artículo 21.1 K) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, se ha resuelto lo siguiente:

1º.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa Operativo Local de 2.006 con la obra nº 354 denominada Mejora de abastecimiento: sustitución de tubería entre Velloso-Duratón, y cuyo importe total es de 60.000,00 euros.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	MAP/ JCL	MAP-FEDER	FEDER
13.800,00	1.650,00	2.550,00	6.000,00	36.000,00

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

3º.- Aprobar el proyecto de obra redactado por el Ingeniero D. Emilio García Albiñana, colegiado nº 6.010 del Colegio de I.C.C.P., por un importe total de 60.000,00 euros.

4º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia a que comunique, al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

5º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos el Decreto de la Alcaldía 50/2006, de 28 de abril.

4º.- RESOLUCIÓN DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL F.C.L. 2006 Y EXPEDIENTE DE CONTRATACION NEGOCIADA POR IMPERIOSA URGENCIA.- Se da cuenta a la Corporación del **Decreto de la Alcaldía 49/2.006, de 28 de abril**, por el que ante la urgencia concurrente y en base a lo establecido por el artículo 21.1 K) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, se ha resuelto lo siguiente:

1º.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local de 2.006 con la obra nº 46 denominada Pavimentación e infraestructuras urbanas en diversas zonas de Sepúlveda y en Pueblos Agregados (Reforma C/ San Bartolomé de Sepúlveda), y cuyo importe total es de 45.000,00 euros.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	MAP/ JCL	MAP-FEDER	FEDER
18.000,00	4.500,00	22.500,00		

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

3º.- Aprobar el proyecto de obra redactado por la Técnico Municipal, D^a Yolanda Gema Rodríguez Muñoz, colegiado nº 1.591 del Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, por un importe total de 45.000,01 euros.

4º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia a que comunique, al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

5º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

Asimismo, se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía en orden a la contratación, mediante procedimiento negociado en base a imperiosa urgencia, de la obra de reforma de la C/ San Bartolomé incluida en el citado F.C.L., ante el derrumbamiento causado por la lluvia torrencial en la noche del día 4 de mayo pasado de tramo del muro de contención de dicha calle, cuya reconstrucción estaba prevista precisamente en el citado proyecto, constituyendo la parte esencial del mismo:

Decreto 52/2006, de 5 de mayo, por el que se resuelve:

1º.- Incoar procedimiento negociado sin publicidad en base a lo establecido en los artículos 92 y 141 c) y g) del TRLCAP, y disponiendo que se emita informe técnico por la Arquitecta Municipal sobre si, en base a los motivos anteriormente señalados, existe *imperiosa urgencia* que haga de inaplazable y reconocida necesidad la ejecución de las obras proyectadas y si la demora en la adjudicación, aún reduciendo los plazos a la mitad, produciría perjuicios para el interés público, y por Secretaría-Intervención sobre la procedencia y posibilidad de crédito presupuestario y la fiscalización que corresponda, y sobre la legislación aplicable y posibilidad de contratación negociada sin infringir la legalidad vigente; así como que se adjunte al procedimiento el acta de replanteo de las obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

2º.- Que por los servicios municipales se proceda a la colocación de vallas y señalización de la zona afectada, como medida cautelar para evitar riesgos a los viandantes.

Decreto 52/2006 B, de 5 de mayo, por el que, redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y evacuados en el día de la fecha por la Arquitecta Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento los informes que obran en el expediente, se resuelve:

1º.- Aprobar el expediente de contratación negociada, aprobar el gasto con cargo a la partida 5-601.02 del Presupuesto para 2006, aprobado por la Corporación, condicionado a su efectiva entrada en vigor con la publicación ya en trámite en el B.O.P., y aprobar, asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura del procedimiento negociado y solicitando oferta a la empresa de Sepúlveda Hermanos Cristóbal Martín, S.L., capacitada para la ejecución de las obras y que ya ha realizado obras similares en la Villa con la debida premura, y con la que se fijará el precio del contrato, no siendo posible consultar a otras empresas dada la imperiosa urgencia concurrente por razón del interés público a proteger que no admite ninguna demora en más gestiones, dada la situación del muro y de la propia calle y los evidentes problemas, perjuicios y riesgos que genera a la población.

2º.- Ordenar que por los servicios municipales se proceda de inmediato a completar las medidas de seguridad ya adoptadas con las que se señalan en el informe de la Arquitecta Municipal.

Decreto 55/2006, de 10 de mayo, por el que, visto el expediente tramitado para la contratación, se resuelve:

1º.- Adjudicar por procedimiento negociado a la empresa constructora Hermanos Cristóbal Martín, S.L., el contrato de la obra de Reforma C/ San Bartolomé, en el precio ofertado de 45.000,01 €, IVA incluido.

2º.- Que se notifique al contratista esta resolución, requiriéndole para que, previa constitución de la garantía definitiva, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo a la mayor brevedad posible, dada la urgencia con que es necesario ejecutar las obras.

3º.- Que esta contratación se realiza, al no admitir demora por los motivos expuestos, a salvo de la efectiva delegación para contratar las obras y controlar su ejecución, solicitada a la Diputación Provincial, a la que se dará cuenta de estas circunstancias excepcionales para su conocimiento y efectos procedentes.

4º.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento y ratificación, si procede, en la próxima sesión que celebre.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar en todos sus extremos las expresadas resoluciones de la Alcaldía y, en consecuencia, la contratación y resto de actuaciones realizadas en razón de la urgencia concurrente por el derrumbamiento del muro expresado.

5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCURSO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS 2006.-

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, de la organización de los festejos taurinos de las Fiestas del presente año, en el que consta, además de la adecuada publicidad de la licitación, el acta de apertura de proposiciones y de valoración de las proposiciones presentadas, con la propuesta de adjudicación que eleva la Mesa de Contratación, a la vista de su resultado, a favor de la proposición presentada por Taurozar, S.L., en la alternativa o variante 1ª de su oferta, ya que la otra proposición presentada por Terratoros, S.L. fue rechazada por la Mesa de Contratación sin proceder a su apertura, por los motivos que constan en el acta referida.

Dada cuenta de informe de Secretaría sobre la normativa aplicable, la Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que es procedente el rechazo por la Mesa de Contratación de la proposición presentada por la Empresa TERRATOROS, S.L., en base a las siguientes razones:

.- En relación al documento presentado por la citada empresa en el plazo concedido para subsanación de deficiencias observadas en la documentación acreditativo de la inscripción de la Sociedad de responsabilidad limitada, se presenta un documento del Registro Mercantil de Sevilla, "Listado de Documentos Pendientes por Sujeto Inscribible", con fecha entrada 07/04/2006 (Constitución y Nombramiento de miembro de órgano adm.), no acreditando, por tanto, que el asiento de presentación de la escritura de constitución en el Registro Mercantil (que se estima suficiente a efectos del cumplimiento del requisito de inscripción con arreglo a la Jurisprudencia, STS de 7 de mayo de 1999, RJ 1999,4297) se realizara con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones el día 4 de abril de 2.006.

.- Que por consiguiente, debe declararse rechazada la proposición, tal como ha hecho la Mesa, por no acreditarse la capacidad de obrar de la persona jurídica con arreglo a lo establecido en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), al ser exigible conforme a la legislación aplicable la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de las Sociedades de responsabilidad limitada (art. 11.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de dichas Sociedades y artículo 81.1 del RD 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil), debiendo verificarse que se cumple dicho requisito en el momento de la presentación o del cierre del plazo de presentación de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 79.2 TRLCAP y en la cláusula 10ª c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, y mantenerse hasta la adjudicación del contrato, suponiendo su defecto causa de resolución del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 22 TRLCAP. No pudiendo determinar el plazo de subsanación de deficiencias establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el incumplimiento del artículo 79 del TRLCAP, ya que el plazo de subsanación expresado sirve no para cumplir los requisitos sino para acreditar que éstos se han cumplido en el plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación celebrada y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a TAUROZAR, S.L. según la programación de festejos que figura en la alternativa 1ª propuesta y con el programa, especificaciones y mejoras que constan en la misma, por un importe total de subvención de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (38.900,00 €), y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Corporación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a efectos de que previa la constitución de la garantía definitiva, suscriba el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO.- Notificar asimismo este acuerdo a la empresa TERRATOROS, S.L., cuya proposición ha sido rechazada sin abrir, con indicación de los recursos procedentes.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma del contrato y de cuantos documentos sean

necesarios para la ejecución de este acuerdo, así como para dictar las instrucciones precisas en relación a la organización de los Festejos, especialmente para el correcto desarrollo de los encierros tradicionales, que deberá cumplir el adjudicatario con arreglo al Pliego que rige la contratación.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONFECCION DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2005.-

Se da lectura del escrito y propuesta de Convenio remitidos por la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la citada Consejería sobre colaboración del Ayuntamiento para la prestación del servicio de confección de declaraciones con el programa P.A.D.R.E., al igual que en años anteriores, con la puesta a disposición de una dependencia preferentemente con toma a la red telefónica y con una identificación adecuada para atender a cuantas personas lo soliciten, facilitando la Consejería el resto de medios personales y materiales al efecto.

La Corporación Municipal queda enterada y considerando el interés de dicha iniciativa en beneficio de los ciudadanos, que ya ha tenido una excelente acogida en pasados años, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prestar la colaboración del Ayuntamiento en la Campaña de Renta para la prestación del servicio de confección de declaraciones con el programa P.A.D.R.E, con la puesta a disposición de la Consejería de Hacienda de una dependencia con toma a la red telefónica en la Casa Consistorial para el fin expresado.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del referido Convenio de Colaboración en los términos en que se ha remitido y a tal efecto, facultar al Sr. Alcalde- Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera, para su firma en representación de esta Entidad Local.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.-

Vista la copia del citado Convenio, remitida a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial de Tráfico, y considerando la conveniencia de establecer el correspondiente protocolo de adhesión, a fin de facilitar a los ciudadanos la tramitación de sus cambios de domicilio en la documentación de tráfico, al mismo tiempo que se realizan las gestiones correspondientes relativas al empadronamiento; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma del correspondiente Protocolo de Adhesión y resto de documentos que, en su caso, fueran necesarios para la ejecución de lo acordado.

8º.- RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN PREVIA DE PROYECTOS PARA LAS AYUDAS EN LA Z.I.S DEL PARQUE NATURAL DE LAS HOCES DEL RIO DURATON.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo del escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre cumplimiento del apartado Quinto de la Instrucción 01/DGMN/2004, de la Dirección General del Medio Natural, de 28 de octubre, relativa a los trámites a seguir en la concesión de ayudas en las Zonas de Influencia

Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos; comunicando la Resolución de 30 de marzo de 2006 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que ha sido seleccionada la actuación solicitada por esta Entidad, de “Pavimentación y consolidación del muro en el tramo existente entre la calle Conde de Sepúlveda y la calle Los Fueros, 5 de Sepúlveda” para su financiación con la cantidad de 120.202,42 €.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

9º.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LA OBRA HOCES DEL DURATON. DEPURACIÓN DE ESPACIO NATURAL.- Visto el escrito remitido por el Sr. Jefe de Calidad de las Aguas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, requiriendo se remita la documentación que se señala a efectos del inicio del expediente expropiatorio de la obra Hoces del Duratón, Depuración del Espacio Natural. Clave: 556-SG-555.

Dada cuenta por Secretaría-Intervención de los antecedentes obrantes en el expediente, en especial el acuerdo del Pleno Corporativo de 21 de abril de 2.005, por el que ya se solicitó a la Junta de Castilla y León la tramitación del expediente expropiatorio de los terrenos de necesaria y urgente ocupación para la normal ejecución de la obra expresada; así como sobre la existencia de crédito suficiente para la financiación de los costes previstos en la partida correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento para el vigente ejercicio.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar ayuda a la Consejería de Medio Ambiente, para proceder a la expropiación necesaria para obtención de los terrenos no disponibles y afectados por las obras referidas.

SEGUNDO.- Hacerse cargo el Ayuntamiento del coste de las expropiaciones que corresponde a este municipio, estimado ahora en 5.847,85 € según el escrito remitido por el Servicio de Calidad de Aguas, así como del coste total de los gastos de publicación de los anuncios necesarios estimado en 3.000,00 €, a fin de facilitar la tramitación del expediente y sin perjuicio de repercutir al resto de municipios a que afectan las obras proyectadas la parte proporcional que a cada uno corresponda en el importe de dichas publicaciones.

TERCERO.- Que se realice la correspondiente retención de crédito con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente para hacer frente al pago de justiprecio de los terrenos por el importe anteriormente señalado, así como al pago de los gastos de publicación por la cuantía expresada.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

10º.- DENUNCIA DE D. JOSE LUIS PEREZ CUESTA SOBRE CONSTRUCCIONES ILEGALES Y APROPIACIÓN DE TERRENO MUNICIPAL EN LA ZONA DE EL SALVADOR. INFORME DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL.- Se da lectura del informe emitido por la Arquitecta Municipal sobre antecedentes obrantes en el expediente, visita de inspección realizada y revisión de la documentación existente, con el resultado que se detalla y concluyendo lo siguiente:

De las construcciones que hay en el entorno del Salvador, la que parece más dudosa en cuanto a su legalidad urbanística es la que corresponde a la referencia catastral nº 72224-01, al parecer propiedad del Ayuntamiento, por ello no es extraño que no se hay encontrado licencia otorgada para dicha construcción.

Se ha informado de la situación urbanística actual, pero se precisa de un informe jurídico, que revise tanto la escritura de D. Blas Guadilla de la Serna, como los documentos propiedad del Ayuntamiento y de una posible cesión de uso a un particular.

Promovida deliberación, se pone de manifiesto por la Alcaldía las dificultades que ocasiona tener que revisar situaciones de hace tantos años y que podrían existir otras muchas irregularidades urbanísticas y de ocupaciones de terreno municipal que vienen de antiguo, incluso en la misma zona.

D. Mariano Alfonso Cristóbal que, en cualquier caso, hay que comprobar y tratar de solucionar las que se van conociendo como ésta, dada la obligación de defender los bienes públicos, sean de mayor o menor entidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en modo alguno, ha querido poner en duda el cumplimiento de dicha obligación, y que durante su mandato se han solucionado o están en trámite bastantes temas importantes en ejercicio de la misma, como la recuperación de calle que estaba cerrada, la recuperación de mil metros cuadrados en La Picota, la oposición a pretensiones de particulares respecto a terrenos municipales en varias zonas, etc., sino que debe también comprenderse que son temas cuya tramitación es complicada y difíciles jurídicamente, y que con los reducidos medios personales y materiales de que se dispone, la revisión de todas las situaciones puede bloquear el resto de la gestión municipal.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que, a la vista del informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal, se emita informe jurídico por la Secretaria del Ayuntamiento, sobre los extremos expresados en dicho informe, legislación aplicable y actuaciones a llevar a cabo, en su caso, dando cuenta al Pleno a los efectos procedentes.

11º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- TELEFÓNICA TELECOMUNICACIONES PUBLICAS.- Se da cuenta del escrito remitido en su día sobre puesta en marcha por Telefónica Salud de Servicio Integral de Cardioprotección para combatir la muerte súbita cardiaca, mediante dispositivo que incorpora un desfibrilador y transfiere llamadas a los servicios de emergencia ante eventos cardiacos, a ubicar en espacios públicos. La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se recabe información sobre características y costes de dicho servicio, a fin de estudiar la conveniencia de su instalación en alguna dependencia pública del municipio.

B).- D. JUAN CARLOS BRAVO MORENO.- Se da lectura del escrito presentado, solicitando que se saque a subasta la parcela 5082 del polígono 7 de Duratón, que desea adquirir con fines agroforestales para producción de miel, en los términos que señala, y asimismo, solicitando una entrevista para estudiar una posible colaboración entre el Ayuntamiento y S.A.T. PRECOTUR DEL ESTE para el envasado de la miel con la denominación “miel de Sepúlveda”.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se compruebe por Secretaría la situación jurídica de la finca expresada con carácter previo a resolver lo que proceda sobre la conveniencia de proceder a su enajenación mediante subasta, y que se mantenga la entrevista solicitada por el interesado con el Sr. Alcalde y la Secretaria a fin de que aclare el contenido de la colaboración que solicita.

C).- PRESIDENTE DE LA JUNTA AGROPECUARIA DE DURATON.- Se da lectura del escrito remitido conteniendo las siguientes peticiones:

1º.- Autorización para instalar una báscula en alguna de las parcelas municipales que propone, la redacción del proyecto y si fuera posible ayuda económica a tal fin.

2º.- Realización de los trámites pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Duero para realizar dos pasos para ganado y vehículos a través del río, uno en el barrio de El Corral y otro en el paraje denominado “Las Viñas”.

3º.- Presupuesto para llevar el agua al barrio de El Corral y derrama que deberían aportar los vecinos interesados, en un trayecto de 1.250 metros aproximadamente.

4º.- Colaboración en el arreglo de caminos.

5º.- Asignación de derechos de pastos como en años anteriores para su presentación antes del día 28 de abril, en el plazo establecido por la Junta de Castilla y León.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Respecto a la instalación de la báscula se comprobará la titularidad municipal de las parcelas y que no se perjudique ninguna actividad o uso, con carácter previo a resolver sobre la autorización solicitada y estudiar si existe posibilidad de colaboración con la redacción del proyecto.

SEGUNDO.- Se estudiará la tramitación a la Confederación Hidrográfica del Duero del permiso para la ejecución de los pasos de ganado y vehículos, debiendo aportar la Asociación los datos concretos de ubicación y características de las obras que se pretende ejecutar y que correrán a cargo de la misma, a fin de cumplimentar la solicitud y determinar lo que proceda sobre la elaboración, en su caso, de la documentación técnica que se requiera.

TERCERO.- Respecto al presupuesto para llevar el agua al barrio de El Corral y aportación de los interesados, previa valoración de las obras a ejecutar, se estudiarán las posibilidades de programar esta inversión en función de las disponibilidades presupuestarias necesarias para su financiación y, en su caso, la contribución a aportar por los vecinos beneficiarios.

CUARTO.- Acceder a la colaboración solicitada para el arreglo de caminos que se determinen, solicitando el Ayuntamiento el servicio de motoniveladora y rodillo de la Comunidad de Villa y Tierra a tal fin.

QUINTO.- En relación a la asignación de derechos de pastos, por el Pleno de la Corporación Municipal se tiene acordado realizar los trámites pertinentes para la adjudicación de los pastos de los prados comunales mediante subasta, previa autorización de la Diputación Provincial que tiene transferida esta competencia por la Junta de Castilla y León, a fin de que el importe de su aprovechamiento repercuta en servicios que beneficien a todos los vecinos del pueblo, con arreglo a la naturaleza de dichos bienes, y no se utilice su asignación por un reducido número de ganaderos a fin de incluir las parcelas asignadas en las solicitudes de ayudas de la Comunidad Autónoma para su exclusivo interés.

D).- D^a M^a DOLORES GOMEZ FRESNILLO.- Se da lectura de escrito remitido, sobre farola de alumbrado público que estaría deteriorando la fachada de su vivienda, adjuntando fotos, y solicitando la retirada de dicha farola a la mayor brevedad posible.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por el Sr. Concejal Delegado, D. Román Sebastián Ayuso, se compruebe sobre el terreno la situación de dicha farola y deterioros que se alegan, a efectos de resolver lo que proceda sobre la retirada de la farola solicitada y nueva ubicación del punto de alumbrado, en su caso.

E).- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE DURATON.- Se da lectura del escrito remitido por el Presidente de dicha Asociación, invitando a la Corporación a las Fiestas en honor de San Isidro Labrador a celebrar en dicho pueblo los días 13, 14 y 15 de

mayo próximos y actividades programadas, y esperando “una sincera y directa colaboración económica”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Quedar enterada y agradecer la invitación a dichos festejos, así como poner de manifiesto a la Asociación que por el Ayuntamiento se aportará la cantidad correspondiente a dicho pueblo, como cada año, conforme al sistema de asignación económica para financiación de las fiestas de los pueblos agregados que se tiene establecido.

12°.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO 54/2.006.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Hostal Restaurante Hernanz (fra. 19380, vino español 13-02-06)	256,30
2	Alberto Martín del Cura (fra. 5/06, trabajos varios)	1.143,00
3	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 32, materiales varios)	56,95
4	Registro de la Propiedad (minuta 1004 de 17-04-06)	97,49
5	Juan Morato García (fra. 29, trabajos varios)	975,43
6	Maicobe S.A. (fra. 77/6M, materiales)	42,22
7	Maicobe S.A. (fra. 686/6B, agua mineral)	16,95
8	Ferretería Baudilio (fra. 60651, albaranes varios)	455,07
9	Ferretería Baudilio (fra. 61052, albaranes varios)	223,44
10	Instal. Eléctricas Galbar C.B. (fra. 62 05, máquinas frío Casa Cuna)	154,60
11	Instal. Eléctricas Galbar C.B. (fra. 97 06, mantenim. frío Casa Cuna)	348,00
12	Canon (fra. 61305, cartuchos tinta impresora de oficina)	90,76
13	Canon (fra. 61306, cartuchos tinta impresora Telecentro)	34,87
14	Canon (fra. 61307, cartuchos tinta impresora Arquitecta)	36,99
15	Canon (fra. 61409, facturación copias fotocopiadora marzo 2006)	155,23
16	Canon (fra. 61618, abono mantenimiento máquinas)	882,98
17	Canon (fra. 61682, alquiler copiadora abril 2006)	232,94
18	Canon (fra. 61979, facturación copias fotocopiadora abril 2006)	122,53
19	García de Boceguillas S.L. (fra. 255, gasóleo Teatro)	358,36
20	Ofiservice S.A. (fra. 7080057341, material de oficina)	361,50
21	Ofiservice S.A. (fra. 7080058245, etiquetas y sobres)	144,36
22	Sical S.L. (fra. 003 600180, repuestos)	272,81
23	El Adelantado de Segovia (fra. S-13372, suscripción 2º trim. 2006)	84,00
24	Tono Publicidad (fra. 69, hosting/mantenimiento página web 2º 2006)	209,15
25	Trasan S.L. (fra. 06/0385, desratización Residencia)	128,18
26	Gramola (fra. 1935, tratamiento digital fotos)	435,00
27	Julio Rojo Gómez (fra. 019/06, albaranes varios)	4.456,43
28	Fraternidad Muprespa (fra. 2.006.048.975, regularización IPC)	11,10
29	Agrupación Musical (fra. 1/2006, actuaciones Semana Santa)	901,52
30	Solgasa S.L. (fra. A 600154, productos de limpieza)	272,85

31	Solgasa S.L. (fra. A 600166, productos de limpieza)	564,92
32	Pérez Poza S.L. (fra. F20060101, arena)	116,15
33	Pérez Poza S.L. (fra. F20060157, hormigón)	460,36
34	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 088/2006, cloro)	194,88
35	Segauto Mercedes Benz (fra. taller T33007, reparaciones camión)	680,05
36	Mutua General de Seguros (fra. 19138138, seguro vehículos indust.)	2.020,50
37	Casper S.L. Saneamientos (fra. 4760, materiales)	119,13
38	El Norte de Castilla S.A. (fra. 141FP06/1540)	174,00
39	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 7507038, combustibles)	936,22
40	Epasa S.L. (fra. 60342, revisión anual camión de basura)	630,68
	TOTAL	18.857,9

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- RONDALLA “ECOS DEL DURATON”: SUBVENCION CERTAMEN DE RONDALLAS.- Dada cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Rondalla Ecos del Duratón, remitiendo presupuesto por importe de 2.470,00 €, del Certamen de Rondallas celebrado el 3 de diciembre pasado en el Teatro Bretón y solicitando subvención para su financiación; y dada cuenta por D. José Félix Arranz Martín de aclaración sobre el contenido de dicha petición conforme a lo acordado en la sesión anterior y propuesta de colaboración del Ayuntamiento en base al interés cultural de dicho certamen. La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Colaborar este Ayuntamiento con la Rondalla Ecos del Duratón de esta Villa, concediendo una ayuda por importe de 1.200,00 € para financiación de los gastos de dicho Certamen, reconociendo la obligación con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General para el presente ejercicio y debiendo presentar dicha Entidad la documentación justificativa correspondiente.

C).- TRASLADO DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO AL POLIDEPORTIVO.- Se da cuenta de las siguientes facturas de GALO ALVAREZ, S.A.: nº 2006/0228, de 31-03-06, por importe de 728,00 €, correspondiente a los servicios del mes de marzo, y nº 2006/0299, de 30-04-06, por importe de 392,00 €, correspondiente a los servicios del mes de abril.

La Corporación Municipal queda enterada y encontrándolas conformes, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, por unanimidad **ACUERDA** aprobar las facturas expresadas.

D).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura de la liquidación remitida de residuos sólidos urbanos tratados, correspondiendo a esta Entidad las siguientes aportaciones en los periodos que se detallan:

.- Enero 2.006: 46.070 Kg.
.- Febrero 2.006: 33.250 Kg.
TOTAL KILOS: 79.320 Kg.
IMPORTE EUROS: 1.875,12

La Corporación Municipal queda enterada, y por unanimidad **ACUERDA** aprobar las liquidaciones expresadas.

E).- CEDETEL.- Dada cuenta de la factura correspondiente a la 2ª Cuota, 1º Año por importe de 7.696,02 €, del Convenio de Colaboración que se tiene suscrito por el Ayuntamiento para mantenimiento del Telecentro, la Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dejar pendiente la aprobación de la citada factura de la comprobación y justificación de que dicha cuota se ajusta a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en el Convenio expresado.

F).- FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Dada cuenta del escrito remitido sobre incremento de cuota de asociado para el ejercicio de 2.006 y actualización a partir de 2.007 en base al IPC; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la nueva liquidación de la cuota correspondiente a este municipio por importe total de 27,76 para el presente ejercicio.

G).- DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DEFINITIVA SOLICITADA POR TUCO NATURALEZA Y PATRIMONIO, S.L.- Visto el escrito presentado por Tuco Naturaleza y Patrimonio, S.L. (antes Sepúlveda Verde, S.L.) solicitando la devolución de la garantía definitiva constituida en su día, mediante aval bancario por importe de 3.449,60 € para responder de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de fabricación y ejecución de obras e instalaciones para señalización integral del casco urbano de Sepúlveda, y elaboración de folleto turístico.

Dada cuenta por Secretaría Municipal de informe sobre el expediente de contratación y normativa aplicable a la devolución de garantías.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la devolución de la citada garantía definitiva, autorizando la cancelación del aval previos los trámites procedentes y comprobación de que no existe ninguna obligación pendiente derivada del contrato garantizado, así como condicionada a que por la citada empresa se proceda a la subsanación requerida de la instalación de dos placas con denominación distinta de calles en la misma fachada.

13º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

1ª.- POTENCIACION DE LA LINEA FERROVIARIA MADRID-RIAZA-IRUN.- Se da lectura de la siguiente Moción, formulada por el Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. José Félix Arranz Martín:

Los Concejales integrantes del Grupo Popular, al amparo lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente

MOCIÓN

Teniendo en cuenta que la revitalización del Ferrocarril tanto como transporte de mercancías como de pasajeros es un objetivo prioritario de la Unión Europea y que la línea férrea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún se considera como una de las áreas con mayor potencial de desarrollo industrial y turístico, y que privar a éste corredor de accesibilidad ferroviaria o abandonarlo a su suerte en la situación actual sería incongruente con el futuro desarrollo territorial, entendemos que el Ministerio de Fomento debe aprovechar las ayudas comunitarias al desarrollo de las Redes Transeuropeas para potenciar esta línea que afecta al desarrollo de toda la Ribera del Duero y zonas adyacentes.

La línea ferroviaria Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún debe jugar un papel fundamental a nivel nacional y europeo como nexo de unión entre Madrid y los puertos del País Vasco, así como las conexiones directas con Europa a través de Francia.

Es necesario e imprescindible dotar de accesibilidad directa a las plataformas logísticas y a los polígonos industriales de todo su recorrido.

El corredor Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún debe ser potenciado y su especialización en tráfico de mercancías, por ejemplo, supondría una clara ventaja

competitiva frente al encaminamiento de los trenes por Valladolid, posibilitando nuevas funciones estratégicas.

La línea férrea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún es un condicionante inexcusable para el asentamiento de nuevas empresas en los polígonos industriales de este recorrido y del desarrollo turístico de las zonas intermedias, y esto supone la irrenunciable voluntad de progreso de los municipios por donde siempre ha transcurrido esta línea así como las localidades cercanas.

La carencia de accesibilidad ferroviaria no sólo hipotecaría el potencial del corredor como eje logístico, industrial y de pasajeros, sino que sería también un factor de deslocalización de las grandes empresas que perderían un claro elemento de competitividad a su favor.

La línea férrea de la que hablamos ha de convertirse en un elemento clave para mantener la competitividad de los núcleos de población del corredor, y la igualdad de oportunidades frente al resto de regiones de España.

Por todo ello, y, teniendo en cuenta que ésta línea férrea ha sido un eje trascendente e imprescindible en el desarrollo de España, las Corporaciones Locales de los municipios situados en su área de influencia, manifiestan su firme voluntad de trabajar en defensa de la línea férrea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún que deberá ser potenciada, modernizada y electrificada para garantizar el desarrollo futuro de nuestros municipios y asegurar tanto el tráfico de mercancías como el de pasajeros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sepúlveda presenta la siguiente

PROPUESTA:

- 1. Exigir al Ministerio de Fomento la potenciación, modernización y electrificación de la línea férrea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún.*
- 2. Solicitar a la Ministra de Fomento que proponga al Consejo de Ministros o en el Congreso de los Diputados, la CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL PRESENTE EJERCICIO DE 2.006 a los efectos de incluir una partida presupuestaria de al menos 30 millones de euros para invertir en la potenciación, modernización y electrificación de este corredor ferroviario.*
- 3. Recabar de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León y del País Vasco apoyo institucional en defensa de la línea férrea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún.*
- 4. Exigir al Gobierno de la Nación el cumplimiento de la moción aprobada por la Comisión de Fomento del Senado de España.*
- 5. Remitir estos acuerdos a la Ministra de Fomento, al Presidente de RENFE, al Lendakari del País Vasco, al Presidente de la Junta de Castilla y León y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.*

Previa aprobación de la urgencia de la moción por unanimidad de los asistentes, se pasa a tratar el asunto y, previa deliberación, con el voto a favor de los cinco asistentes del Grupo del Partido Popular respecto a todos los puntos que constan en la propuesta, ya que los tres miembros del Grupo Socialista se abstienen en relación a los apartados 2 y 4 votando a favor del resto; la Corporación Municipal por mayoría

ACUERDA:

PRIMERO.- Exigir al Ministerio de Fomento la potenciación, modernización y electrificación de la línea férrea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún.

SEGUNDO.- Solicitar a la Ministra de Fomento que proponga al Consejo de Ministros o en el Congreso de los Diputados, la CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DEL

PRESENTE EJERCICIO DE 2.006 a los efectos de incluir una partida presupuestaria de al menos 30 millones de euros para invertir en la potenciación, modernización y electrificación de este corredor ferroviario.

TERCERO.- Recabar de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León y del País Vasco apoyo institucional en defensa de la línea férrea Madrid-Riaza-Aranda de Duero-Burgos-Irún.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de la Nación el cumplimiento de la moción aprobada por la Comisión de Fomento del Senado de España.

QUINTO.- Remitir este acuerdo a la Ministra de Fomento, al Presidente de RENFE, al Lehendakari del País Vasco, al Presidente de la Junta de Castilla y León y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz explica la abstención del Grupo del P.S.O.E. respecto a los apartados segundo y cuarto, en el sentido de que, si bien están de acuerdo con la línea general de la moción, salvo algún comentario de corte político, carecen de información sobre la adecuación del presupuesto concreto a que se hace referencia y sobre los términos del acuerdo adoptado en el Senado.

2ª.- PETICIÓN DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MERITO EN EL TRABAJO A LOS FUNDADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL COPESE.- Se da lectura de la siguiente Moción, formulada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D^a M^a Carmen López Muñoz:

*El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sepúlveda, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta ante este Pleno Corporativo, la siguiente **MOCIÓN**:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Empresarial COPESE, asentado en las localidades de Sepúlveda y Coca es un grupo dedicado principalmente a la producción y comercialización de piensos y productos cárnicos de cerdo blanco graso e ibérico de pienso, cuya génesis y expansión se centran en la provincia de Segovia, es un ejemplo de reto personal y profesional para las dos personas que iniciaron hace 30 años esta aventura. Juan Antonio y Marino, como representantes de dos sagas familiares, la De Frutos Postigo y la Muñoz Llorente, personifican el espíritu de sacrificio y superación de dos trabajadores infatigables que han sabido trasladar a sus respectivas familias el amor por las cosas bien hechas desde la sencillez y humildad de la que partían.

El éxito obtenido les ha inducido a ampliar de forma importante la elaboración propia de jamones, embutidos, canales y productos de despiece, hasta situar a la compañía entre los principales productores de la región y facilitar su expansión a otras zonas de España.

Este afán de superación y de buenas relaciones en los lugares de trabajo entre todos los componentes de la empresa ha sido y es una de las divisas que caracterizan a este grupo empresarial.

COPESE da empleo a más de 200 personas (90 de forma directa) de las comarcas segovianas de Sepúlveda y Coca. Esto supone una fuente de riqueza para estas dos zonas de la provincia y evita la despoblación a la que se enfrentan muchos de nuestros pueblos.

Además, la empresa ha desarrollado proyectos de investigación y desarrollo en las distintas áreas a las que dedica su trabajo (selección porcina, crianza, piensos, despiece y fabricación de embutidos y jamones).

Desarrolla proyectos de colaboración con empresas de otros países de la Unión Europea para el desarrollo tecnológico, siendo supervisados y evaluados por las

máximas instituciones competentes. Participa en la sociedad GENE + con sede en Francia, junto a otras seis empresas francesas, una canadiense y tres españolas.

Recientemente fueron galardonados con el Primer Premio Internet por la Junta de Castilla y León a la empresa que mejor ha sabido utilizar las nuevas tecnologías para el desarrollo de su actividad empresarial por su exclusivo sistema de gestión, bautizado como HERMES, pionero en España.

Además, el hecho de que, en este año en curso, se cumplan 30 años desde la fundación de la empresa, creemos que supone un motivo más para poder otorgarles un reconocimiento del que estamos convencidos participan cientos de segovianos.

Por todo ello este Grupo Municipal ha solicitado a la Subdelegación de Gobierno en Segovia, que realice los trámites oportunos para solicitar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo para Juan Antonio de Frutos Postigo y Mariano Muñoz Llorente.

El reconocimiento propuesto, consistente en solicitar la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo, debe suponer un reconocimiento a todos los integrantes del Grupo empresarial, desde su dirección, familias, trabajadores, colaboradores y resto de personas interesadas, por 30 años de esfuerzo y trabajo bien hecho.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista, formula esta Moción a fin de que el Pleno del Ayuntamiento se pronuncie sobre la misma y adopte lo siguiente:

ACUERDOS

- El Pleno del Ayuntamiento de Sepúlveda, apoya la petición de concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo a los fundadores del Grupo Empresarial COPESE, por los méritos mencionados.

- De este acuerdo se dará traslado a la Subdelegación de Gobierno en Segovia, al fin que lo tenga en cuenta en la tramitación del citado expediente.

Previa aprobación de la urgencia de la moción por unanimidad de los asistentes, se pasa a tratar el asunto, poniendo de manifiesto los miembros del Grupo del Partido Popular que están plenamente conformes con que se conceda a los fundadores de la citada empresa tan merecida distinción y, por tanto, se adhieren al contenido de la moción en todos sus términos.

La Corporación Municipal por unanimidad de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Sepúlveda, apoya la petición de concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo a los fundadores del Grupo Empresarial COPESE, por los méritos mencionados.

SEGUNDO.- De este acuerdo se dará traslado a la Subdelegación de Gobierno en Segovia, al fin que lo tenga en cuenta en la tramitación del citado expediente.

Durante la deliberación y votación de este asunto abandona el Salón D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al concurrir la circunstancia señalada en el artículo 28. 2 e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A continuación y como quiera que el siguiente asunto no estaba incluido en el Orden del Día de la sesión, se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, adoptándose el acuerdo que sigue:

14º.- ASOCIACIÓN CULTURAL “AMIGOS DE LA VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA”: II SYMPOSIUM INTERNACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE SEPÚLVEDA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del escrito

remitido por la Presidenta de la Asociación Cultural “Amigos de la Villa y Tierra de Sepúlveda”, D^a María Bernal Sanz, y documentación que adjunta sobre organización y avance del programa del II Symposium Internacional de Estudios Históricos de Sepúlveda: “El Fuero de Sepúlveda y las Sociedades de Frontera”, que se tiene previsto celebrar los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2.006 en esta Villa, solicitando la siguiente colaboración del Ayuntamiento:

1º.- Poder utilizar en este segundo encuentro y los que se produzcan en los años sucesivos, el marbete o lema general: “Symposium (Internacional o Nacional) de Estudios Históricos de Sepúlveda”.

2º.- Poder reproducir en los programas, carpetas, carteles, etc., la portada del Fuero, como se hizo para el primer Simposio, con objeto de seguir una línea que dé unidad a estos encuentros de especialistas, no sólo en lo que atañe al contenido de los mismos, sino, además, en todo lo concerniente a su visibilidad o imagen externa.

3º.- De igual modo y con el mismo objeto, poder reproducir el escudo de la Villa de Sepúlveda en los programas, carpetas, carteles, etc.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la autorización solicitada para la utilización del lema general expresado, y para la reproducción de la portada del Fuero y el escudo de la Villa en toda la documentación y material promocional del II Symposium y sucesivos que se organicen, considerando además un honor para este municipio que figuren en eventos culturales de tanta relevancia.

SEGUNDO.- Expresar a la Asociación Cultural “Amigos de la Villa y Tierra de Sepúlveda” y muy especialmente a D^a María Bernal Sanz, el agradecimiento de esta Corporación por la organización de este II Symposium de ámbito internacional, a la vista del interés histórico y jurídico de las ponencias programadas para el estudio y difusión del derecho medieval y en concreto del Fuero de Sepúlveda, y del altísimo nivel académico de los expertos de los diversos países que desarrollarán aquellas; rogando haga extensivo este agradecimiento a la Universidad Rey Juan Carlos y al resto de Entidades y personas que colaboran en la organización de dicho Symposium.

TERCERO.- Poner de manifiesto la voluntad de este Ayuntamiento de colaborar en todo lo posible con la organización de este II Symposium Internacional y su deseo de que estos encuentros nacionales o internacionales de estudios históricos tengan una continuidad en futuras anualidades, constituyendo una plataforma estable para mejor conocimiento y difusión cultural de Sepúlveda.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Srs. Concejales del Grupo Socialista se formulan los siguientes:

RUEGOS:

1.- D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz.-

.- Rogamos al equipo de Gobierno que transmita a la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la preocupación que sentimos muchas personas de este municipio sobre la falta de conclusión de la obra del puente de Santa Cruz.

Con la próxima apertura de la piscina municipal, se incrementa el número de personas (sobre todo niños y jóvenes) que suben y bajan de Santa Cruz a Sepúlveda y viceversa. En estos momentos resulta peligroso, para los viandantes, los inicios del puente, y se debe terminar la obra para evitar peligros.

.- Rogamos se efectúen las gestiones oportunas (ante los organismos competentes) para que en todos los hogares se reciba lo antes posible la señal para poder sintonizar la TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

Respecto al primer ruego formulado, D. José Félix Arranz Martín manifiesta que informará sobre este asunto en la próxima sesión.

En relación al tema de la televisión, el Sr. Alcalde informa de que en este momento se están realizando gestiones por la Comunidad de Villa y Tierra sobre los problemas de recepción de la televisión en diversos municipios de la zona, que parece ser se deben a perturbaciones por la instalación de un Parque Eólico, y que en concreto en relación al ruego que se formula sobre la recepción de la televisión digital terrestre, hace ya un año que trató el asunto con el responsable de RETEVISION en Valladolid, que le comentó que se va a implantar en todo el territorio escalonadamente y parece ser que Sepúlveda lo podría tener el próximo año; en esa reunión le informó asimismo del tema de canal 4 y TV Segovia, de los que ya llega actualmente la señal, y que le dijo que la recepción sería más fácil si se remite desde arriba, pero están en ello y desde el Ayuntamiento se seguirán haciendo gestiones.

PREGUNTAS:

1.- D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz.- *En el Pleno del pasado 9 de diciembre de 2004 se comentó el estado de abandono en el que se encuentran los garajes de propiedad municipal existentes en el Barrio de Santa Cruz (junto a las casas de los camineros en la zona del lavadero) y se propuso por parte de nuestro grupo como una de las soluciones el derribo de dichos garajes. Por parte del Alcalde considero la mejor opción proceder a su derribo pero nos pidió un margen de tiempo para su ejecución. Pasado año y medio desde este planteamiento preguntamos si ¿está previsto próximamente su derribo?*

El Sr. Alcalde manifiesta que se contestará en la próxima sesión.

1.- D^a Carmen López Muñoz .- *Con referencia a la construcción del nuevo Centro de Enseñanza, y según un artículo de El Adelantado del día 31 de marzo, en el cual se recoge la aprobación por parte de la Junta del presupuesto destinado a su construcción, observamos que la descripción de dicho Centro corresponde a un centro de Educación Primaria, con tres aulas de Educación Infantil y seis para Primaria, además de dos aulas pequeñas para desdobles y una sala multiusos, sin que en ningún momento se mencione que se vaya a impartir Educación Secundaria. Igualmente en el B.O.CyL. de hoy, 11 de mayo, se publica la Orden que anuncia el concurso para la contratación de las obras y aparece mencionado como Centro por sustitución del actual Colegio Público Virgen de la Peña.*

Nuestra pregunta es la siguiente. Ante estas informaciones, que parecen contradecir lo afirmado por el Director General de Infraestructuras de la Junta en reunión mantenida por él mismo con representantes de este Ayuntamiento y miembros de la comunidad escolar, en el sentido de que el Centro sería de Educación Secundaria Obligatoria ¿piensa el equipo de gobierno tomar algún tipo de iniciativa ante lo que parece ser una información que no se ajusta a la realidad?

Sabemos que este tema tiene inquieta a la comunidad escolar y a los padres de los alumnos de Sepúlveda, ya que de confirmarse supondría, insistimos como ya lo hicimos en otra ocasión, que no sólo no se impartirían los cursos de segundo ciclo de la ESO sino que se eliminarían los dos primeros, que ahora sí se imparten. No están claras, en ese caso, cuáles serían las ventajas para Sepúlveda de la construcción de un centro que, aunque nuevo, supondría una importante pérdida para comunidad, además de trasladar lejos del pueblo a los alumnos, que perderían todas las ventajas de un centro cercano en el caso de los residentes en Sepúlveda, que son los más perjudicados. Otras alternativas podrían haberse estudiado, de saber que el centro nuevo sería sólo de primaria.

Opinamos que es más que evidente que si se tuviera intención de impartir Secundaria en el futuro centro, esto debería venir reflejado ya en la documentación oficial. La pérdida de Primero y Segundo de la ESO supondría una merma muy importante de los servicios educativos en Sepúlveda y creemos que habría que luchar por mantenerlos. Todos conocemos las dificultades, por lo que nos parece sinceramente intolerable es la desinformación, o la información ambigua y aparentemente engañosa que se nos ha transmitido.

El Sr. Alcalde contesta que está claro que conforme al proyecto técnico que ha remitido la Consejería de Educación, el centro educativo es más que un colegio de primaria, es un CEO, y no parece normal que se construyan unas instalaciones como las proyectadas para después no dotarlas, pero que no obstante se realizarán gestiones para aclarar el tema, y en concreto se dará traslado de copia de la pregunta formulada a la Consejería de Educación para que realice dicha aclaración.

En el mismo sentido se pronuncia D. José Félix Arranz Martín, que además señala que atendiendo a criterios objetivos y por sentido común, Sepúlveda debe contar con un Centro de Secundaria dada su ubicación geográfica, y que si no fuera así no tendría ningún sentido la fuerte inversión que va a realizar la Junta de Castilla y León con la construcción del centro proyectado, ni la información que se dio en su día en dicha Consejería tanto a los representantes municipales como a la Asociación de Padres.

.- ¿Tiene información el equipo de gobierno de que existe un proyecto de reorganización y agrupación de las C.E.A.S. con la intención de crear cuatro únicos centros a nivel provincial? Al parecer se crearían para toda la zona noreste dos centros, uno en Cantalejo y otro en Prádena. Esto supondría la desaparición de este centro en Sepúlveda. A pesar de ser un servicio que, evidentemente, no pertenece al ayuntamiento, nos parece muy negativo, ya que supondría otra más de las reducciones progresivas de servicios los cuales creemos que es necesario defender.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene ninguna información al respecto y que, de ser cierta esa información, no se entiende porqué entonces la Diputación necesita más espacio para la ubicación de CEAS y ha previsto su traslado al edificio de la antigua Casa Cuna.

.- ¿Se ha trasladado al Concejal Delegado de Cultura la propuesta presentada por nuestro grupo en el anterior Pleno Ordinario sobre la posible colaboración del Ayuntamiento de Sepúlveda con los organizadores del Concurso de Cuentos Emiliano Barral? Si es así, ¿Se ha estudiado la conveniencia de dicha propuesta, para la cual los organizadores de ese concurso se mostraron dispuestos y favorables?

El Sr. Concejal de Cultura manifiesta que se verá con dichos organizadores la posibilidad de establecer una colaboración en dicho concurso.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.